



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

Nº 008-2025-PJA-ZED MATARANI

Islay, 11 de julio del 2025

VISTOS:

El Acuerdo Nº 03 de la Sesión Ordinaria N.º 012-2025 de la Junta de Administración de la ZED Matarani arribado el 11 de julio de 2025, el Memorándum N.º 0172-2025-GG/ZED MATARANI de fecha de 11 de julio de 2025, el Informe Legal N.º 055-2025-OAL/ZED MATARANI de fecha 11 de julio de 2025, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N.º 28569, la Ley N.º 28854, la Ley N.º 29014 y la Ley N.º 30446;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento, la misma que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico”;



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERUM00973

CERTIFIED

ISO 9001: 2015



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

Que, el numeral 2 del Capítulo 3 sobre Decisión Estratégica de la referida guía establece que “El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI, por un período de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI”; así mismo señala que “Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes, servicios y/o regulaciones que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente”;

Que, mediante Informe N° 083-2025-PPR/ZED MATARANI, de fecha 04 de julio de 2025, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, C.P.C. Josué Salomón Pacco Sucapuca presentó el proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, el cual se consolidó en coordinación y sobre la base de las propuestas presentadas por los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la ZED Matarani; dicho proyecto fue puesto en consideración de la Junta de Administración de la Entidad, para su aprobación;

Que, los miembros de la Junta de Administración de la ZED Matarani en la Sesión Ordinaria N° 012-2025, de fecha 11 de julio de 2025, emitieron el Acuerdo N° 03 que expresamente señala: *“La Junta de Administración de la ZED Matarani toma de conocimiento del proyecto del Plan Operativo Multianual 2026 el mismo que encuentran conforme aprobándolo por unanimidad;*

Que, mediante Memorándum N° 0172-2025-GG/ZED MATARANI de fecha 11 de julio de 2025, el Gerente General de la ZED Matarani solicita a la Oficina de Asesoría Legal Projectar Resolución de Presidencia de la Junta de Administración de la Entidad;

Que, con Informe Legal N° 055-2025-OAL/ZED MATARANI de fecha 11 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal favorable para que se apruebe mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Administración el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI, de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 6° de la Ley 28659 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI aprobado mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 006-2025-PJA-ZED MATARANI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2026-2028 DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las jefaturas o responsables de cada órgano de la ZED MATARANI cumplan efectivamente con las actividades, tareas, acciones y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 (POI).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General y al Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, el control, supervisión, seguimiento, cumplimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 (POI) de la ZED Matarani.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización y a todos los órganos de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abg. Juan Luis Quijhuamán Arteta
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
ZED MATARANI

